

Santiago, 27 de agosto de 2015

Señores (as)
Usuarios
Comunicación y Telefonía Rural S.A.
Presente

Ref.: Solicitud de migración a numeración 600/700.

Estimados Usuarios:

Junto con saludarles, en virtud de la presente venimos en dar cumplimiento a lo establecido en el plan de ajustes propuesto por Comunicación y Telefonía Rural S.A. a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para la aplicación de la nueva interpretación respecto de la normativa que regula los “Servicios Complementarios de Entretenimiento e Información” contenida en el Oficio Circular N° 98/ DAP 25362/ F-26, de fecha 28 de julio de 2015.

En virtud de lo anterior, informamos a Ud. que hasta el 28 de septiembre de 2015 se recibirán las solicitudes de los usuarios que actualmente prestan servicios complementarios –de acuerdo a la nueva interpretación de la autoridad- para que soliciten la mantención de los servicios complementarios con su consecuente migración. La respectiva solicitud, deberá contener expresa mención de su intención de migrar su servicio de abonado hacia aquellos de numeración 600/700, tal y como lo ha determinado la autoridad.

Sin otro particular, le saluda atte. a Ud.

COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.
Rut N°96.756.060-K